



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1.541

**MAT: TERMINO RELACIÓN
LABORAL.-**

LAJA, abril 08 del 2013.-

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 3584 del 17.10.12, que otorga derecho a recibir remuneraciones por 6 meses sin estar obligada a trabajar.
- 2.- Dictamen de invalidez N° 608.0867/2012 de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, comisión médica N° 6 de la VIII región Los Ángeles, ejecutoriado el 05.10.12, Sesión N° 608.0035/2012 del 29.08.12 que declara invalidez por menoscabo de la capacidad de trabajo en un 55.63% a la docente Sra. Nora del Carmen Navarrete Fuentes, de la dotación docente de la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 3.- Contrato de trabajo del 01.09.81 que designa en calidad de docente titular a la Sra. Nora del Carmen Navarrete Fuentes.
- 4.- Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y sus modificaciones
- 5.- Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

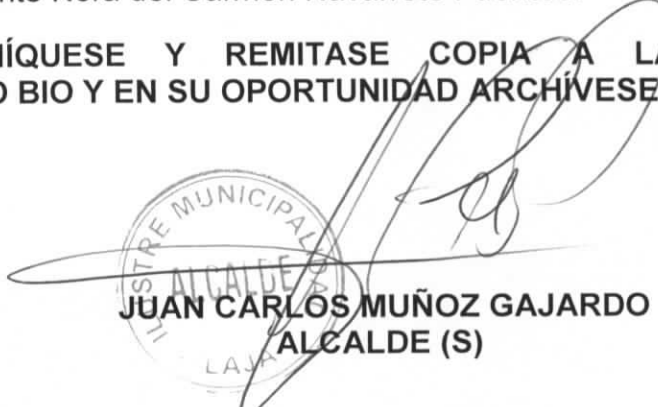

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral a contar del 08 de Abril del 2013, con la profesional de la educación, titular de la dotación de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", Señora **Nora del Carmen Navarrete Fuentes**, Rut. [redacted] de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de los Profesionales de la Educación, DFL.1 "Por salud irrecuperable". Y declarase vacante el cargo.
- 2.- **PÁGUESE** indemnización de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° transitorio Estatuto de los Profesionales de la Educación, equivalente a 10 meses de su última remuneración devengada suma que alcanza a un total de \$9.353.710.- (nueve millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos diez pesos).
- 3.- **DÉJESE** establecido que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometida a sumario la docente Nora del Carmen Navarrete Fuentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMITASE COPIA A LA
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:/

- Contraloría Regional (2)
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/